



ELIANA ANDREA LEAL VALBUENA
CURADORA URBANA No. 2
DUITAMA

AVISO

La Curadora Urbana No. 2 de Duitama, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, que contempla la citación a los vecinos colindantes del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud para que se hagan parte y puedan hacer valer sus derechos, informa que:

Las señoras MARIA MERCEDES PINEDA VARGAS, identificado con C.C No. 1.052.400.314 de Duitama y ELSA YANETH VANEGAS TOBA, identificada con C.C No. 1.051.240.509 de Cucaita, solicito ante la suscrita Curadora Urbana No. 2 de Duitama, licencia de construcción en la modalidad de OBRA NUEVA para el predio ubicado en la Carrera 34 No 17 – 29 Barrio la Perla del municipio de Duitama, identificado con el código catastral 01000000029303840000000000, con folio de matrícula inmobiliaria No. 074-104201 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama y con un área de 90.00 M2, proyecto que se radicó el pasado 09 de Julio de 2025 bajo el No. 15238-2-25-0211.

Para efectuar cualquier objeción u observación acerca de la solicitud, trámite y/o expedición de la licencia referida, se informa que estas se deberán presentar por escrito, en la Curaduría Urbana No. 2 de Duitama, ubicada en la CALLE 17 No. 15-44, oficina 209, CENTRO EMPRESARIAL DURDAN, o por correo electrónico curaduria2duitama@gmail.com, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentando las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse **ÚNICAMENTE** en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasiones su conducta.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la Curaduría Urbana Número Dos (02) de Duitama, hoy catorce (14) de Julio de 2025.

ELIANA LEAL



ELIANA ANDREA LEAL VALBUENA
Curadora Urbana No. 2 de Duitama